

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, junio, siete (07) de dos mil veintidós (2022). -

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EDWIN ELOY GIRALDO MARTINEZ
DEMANDADO: GRACE PAOLA SALCEDO VILORIA
RADICADO: 20 001 31 10 001 **2012-00409 00**

En escrito que antecede, el demandante solicita al Despacho el desbloqueo de sus cesantías las cuales tiene en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Una vez revisado el expediente, se observa respuesta de dicha entidad informando el cumplimiento a la medida y la consignación de dichos dineros a ordenes de este juzgado, lo cual se verificó al momento de consultar el Portal del Banco Agrario de Colombia, donde se avizora una consignación por valor \$ 5.164.399,98 a favor de la señora GRACE PAOLA SALCEDO VILORIA, datos estos que igualmente fueron corroborados por el señor GIRALDO MARTINEZ, vía telefónica, quien expresa que ya fueron desbloqueadas sus cesantías por parte de CAJA HONOR.

Así las cosas, sería del caso pronunciarse con respecto a dicha solicitud, si no fuera porque la misma carece de objeto al cumplirse su finalidad, esto es, el desbloqueo de las cesantías del demandado. Por lo tanto, el despacho se abstendrá de resolver la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2396c93af31afbda9124277fa612c4f151be489b39ccf95fe31e80de4a97fd71**

Documento generado en 07/06/2022 01:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>